

En Puerto Montt, a nueve de enero de dos mil veintitrés, se reunió en forma extraordinaria el Tribunal Pleno de esta Corte de Apelaciones, con la asistencia de la Presidenta Subrogante señora Ivonne Avendaño Gómez, Ministro Titular señor Patricio Rondini Fernández-Dávila y Ministro Suplente señor Moisés Montiel Torres, con el objeto de conformar la **TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE JUEZ/A TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍA DE ANCUD.**

Se deja constancia que no asiste el Ministro Titular señor Jaime Vicente Meza Sáez por encontrarse con licencia médica.

Conforme a la especial convocatoria a este Tribunal Pleno habiendo precedido audiencia pública, se procedió a la formación de la terna para proveer el cargo vacante por cese de funciones por fallecimiento de quien lo servía doña María Angélica Islas Mancilla, según Decreto N° 2096 de fecha 1 de septiembre de 2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**Efectuada la votación, su resultado fue el siguiente:**

1. René Reyes Pradenas, 3 votos.
2. Pablo Farfán Kemp, 1 voto.
3. Fernando Feliú Correa, 1 voto.
4. Patricio Carrasco Uribe, 1 voto.

Resultó elegido en primera votación don René Reyes Pradenas. Para efectos de dirimir los otros dos integrantes de la terna se procede a una segunda votación, cuyo resultado fue el siguiente:

1. Fernando Feliú Correa, 3 votos.
2. Pablo Farfán Kemp, 2 votos.
3. Patricio Carrasco Uribe, 1 voto.

**En consecuencia, la terna quedó conformada por las siguientes personas:**

**1er lugar.** – Don Fernando Felipe Feliú Correa, cédula nacional de identidad N° 16.248.502-4, Juez del Juzgado de Garantía de San Fernando.

**2do lugar.**– Don Pablo Enrique Farfán Kemp, cédula nacional de identidad N° 15.576.425-2, Juez del Juzgado de Letras y Garantía de Quellón.



**3er lugar.-** Don René Alexander Reyes Pradenas, cédula nacional de identidad N° 13.128.875-1, Juez del Juzgado de Letras y Garantía de Calbuco.

La ubicación de los oponentes obedece a la categoría en el Escalafón Primario del Poder Judicial, antigüedad en la misma y votación obtenida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 284 letra b) del Código Orgánico de Tribunales.

El detalle de la votación es el siguiente:

1.- Doña Ivonne Avendaño Gómez votó por don Pablo Farfán Kemp y don René Reyes Pradenas, en segunda votación votó por don Pablo Farfán Kemp y don Fernando Feliú Correa.

2.- Don Juan Patricio Rondini Fernández-Dávila votó por don René Reyes Pradenas y don Fernando Feliú Correa y en segunda votación por don Fernando Feliú Correa y don Patricio Carrasco Uribe.

3.- Don Moisés Montiel Torres votó por don René Reyes Pradenas y don Patricio Carrasco Uribe y en segunda votación por don Fernando Feliú Correa y don Pablo Farfán Kemp.

Háganse las comunicaciones pertinentes.

Para la constancia se extiende la presente acta.

**Rol N° 348-2022**



Pronunciado por la Sala de Pleno de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt integrada por Ministra Presidente Gladys Ivonne Avendaño G., Ministro Juan Patricio Rondini F. y Ministro Suplente Moisés Samuel Montiel T. Puerto Montt, nueve de enero de dos mil veintitrés.

En Puerto Montt, a nueve de enero de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.